Oficio No.1394
Agosto 04 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2018-00660-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADA: OLGA PATIÑO GALÁN C.C. 20.871.764

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 21 de Abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No. 3658 del 04 de Septiembre de 2018, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario**.**

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e67dd125bf406914a2018378e25a861d5270a3df38831e6edadd2d163a46a40b
Documento generado en 04/08/2021 09:06:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica